

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 068-2024-ATU/PE**

Lima, 15 de abril de 2024.

VISTO:

El Memorando N° D-000068-2024-ATU/PE, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D-000104-2024-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° D-000147-2024-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE, establecen, respectivamente, que la Presidencia Ejecutiva tiene las funciones de designar y, por ende, dejar sin efecto las designaciones, entre otros, de los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas, de ser el caso, así como de emitir las resoluciones en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2024-ATU/PE, de fecha 22 de marzo de 2024, se designó temporalmente al señor **REYNALDO ALONSO VALENTÍN BUENO**, para que desempeñe el puesto de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración de la ATU, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorando N° D-000068-2024-ATU/PE, de fecha 8 de abril de 2024, la Presidencia Ejecutiva propone a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la designación del señor **JOSÉ MANUEL ROSAS CABEZA**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración de la ATU;

Que, en virtud a la propuesta de la Presidencia Ejecutiva, corresponde dar por concluida la designación temporal del señor **REYNALDO ALONSO VALENTÍN BUENO** en el puesto de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración de la ATU, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2024-ATU/PE;

Que, por medio del Informe N° D-000104-2024-ATU/GG-OGRH, de fecha 8 de abril de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU, manifiesta que corresponde dar por concluida la designación temporal aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2024-ATU/PE;

Que, mediante Informe N° D-000147-2024-ATU/GG-OAJ, de fecha 8 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable dar por concluida la designación temporal antes señalada;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



Firmado digitalmente por:
DONDERO CASSANO Cristian
David FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/04/2024 16:00:40-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES CARCAGNO Amadeo
Javier FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/04/2024 16:34:44-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES HERRAN Rocio Del
Carmen FAU 20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/04/2024 13:18:11-0500

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en el literal t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del señor **REYNALDO ALONSO VALENTÍN BUENO**, para que desempeñe el puesto de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2024-ATU/PE.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor **REYNALDO ALONSO VALENTÍN BUENO**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

MARYBEL VIDAL MATOS
PRESIDENTA EJECUTIVA
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU